

IRRIGACIÓN

Estación de Aforo La Barda Río Malargüe

EXPEDIENTE Nº 791950-30-22
EX-2022-01145551-GDEMZA-DGIRR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE AFORO
LA BARDA - RÍO MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTOS ESPECIALES 2022

RÍO MALARGÜE

Malargüe, Mendoza, FEBRERO de 2022

INDICE GENERAL

Contenido	Página
Memoria Descriptiva.....	3
Descripción General.....	3
Objetivos del Proyecto.....	3
Características del Proyecto.....	4
Ventajas de la Puesta en Servicio del Proyecto.....	4
Datos característicos de las Obras.....	4
Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal.....	5
Legislación Vigente.....	6
Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.....	7
Pliego de Condiciones Generales de Orden Técnico.....	9
Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Técnico.....	10
Colchones Reno.....	10
Gaviones Caja.....	11
Geotextil.....	13
Cómputos para cotización.....	14
Solicitud de Admisión.....	15
Planilla Oficial de Propuesta.....	16

MEMORIA DESCRIPTIVA

Obra: **Sección de Aforo La Barda - Malargüe**

DESCRIPCIÓN GENERAL

En Río Malargüe cuenta con una sección de aforo, ubicada en el lugar denominado La Barda, inmediatamente aguas abajo de la confluencia del Arroyo Butamallin y el Río Malargüe, aproximadamente 3640 m aguas arriba del Dique “Gdor. Blas Brísoli”.

Hasta el año 2019 esta sección correspondía a la del propio cauce, sin ningún tipo de sección de control, es decir sobre el terreno natural.

En ese año se decidió realizar la obra de reparación de la sección regulada de esta estación de aforo, dividida en dos licitaciones públicas, compra de materiales por un lado y contratación de mano de obra por otra.

Por razones climáticas y las variaciones del escurrimiento del Río Malargüe, esta obra culminó a mediados del año 2020, comenzando con las mediciones directas de caudal para determinar la curva de gasto de la nueva sección.

En el mes de diciembre de 2020 se produjeron dos fuertes aluviones en el transcurso de diez días que provocaron el colapso de parte del muro lateral de la margen izquierda, volcando en forma total la mitad del mismo.

Debido a esta falla estructural, las colchonetas de fondo fueron arrastradas y con el paso del tiempo y los importantes escurrimientos del río, el diente inferior perdió sustentabilidad y también fue arrastrado por la corriente.

Dada la ubicación de esta sección de aforo, se hace imposible acceder a la margen izquierda sino es cruzando el río. Por ello fue necesario esperar a que disminuyan los caudales para poder realizar la operación de desvío del río y posterior reparación de muro, fondo y diente.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Lograr en un periodo de no más de sesenta (60) días corridos, reparar y poner en servicio el proyecto inicial que permita operar con una sección de aforo estabilizada y calibrada. Esto permitirá:

Mejorar la medición:

Esta obra en funcionamiento, transmitirá a través de la telemetría un dato certero, con menos distorsión. Debido a los bajos caudales derramados por el Río Malargüe en los últimos años, es imprescindible contar día a día con un dato real y preciso del caudal para poder ajustar la distribución a ese derrame.

Disminución de costos de mantenimiento:

Producto de las crecientes y con el aporte del arroyo Butamallin se debían realizar permanentemente trabajos con máquinas excavadoras para la limpieza de la sección, situación que se evitaría con la reparación y el funcionamiento de la obra.

Disminuir los trabajos de Aforo

Debido a que la sección cambia constantemente, se modifica la altura de lectura en la escala como en el sensor de altura colocado a margen izquierda. Por esta situación es que se debe estar aforando permanentemente el río para calibrar la curva de gasto.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

A.1 SUPERFICIE BENEFICIADA

(Considerando a todo el Río como beneficiario): 6260 Has Frac. por entero Correspondientes a todo el Río Malargüe C.C.: 8233, 8234, 8236

A.2. UBICACIÓN DE LA OBRA.

La obra se ubica en el lugar denominado La Barda, sobre el cauce del Río Malargüe, a 3640 mts aprox. Aguas arriba del Dique Blas Brisoli. En las coordenadas Lat 35° 33'10.25"S Long 69° 40'57.12"O.

A.3. FINALIDAD

La finalidad de la reparación de esta obra es poder tener una medición más precisa en forma diaria.

Debido a la sequía que está sufriendo nuestra provincia, cualquier modificación de caudal en el derrame modifica las dotaciones. Es por ello que se debe registrar en forma precisa para permitir que el manejo sea acorde a las demandas de los usuarios actuales.

VENTAJAS DE LA PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO

Se elimina la acción erosiva del agua sobre la sección. Manteniendo el tramo de cauce, estabilizado mejorando la medición, además de generar condiciones hidráulicas conocidas para obtener datos sin necesidad de ajuste.

DATOS CARACTERÍSTICOS DE LA OBRA

- ✚ **Ubicación:** Departamento Malargüe - Mendoza.
- ✚ **Superficie Beneficiada:** 6260 Ha.
- ✚ **Plazo de Entrega de los materiales:** Quince (15) días corridos.
- ✚ **Presupuesto Oficial Materiales:** \$900.000,00 (Novecientos Mil con 00/100).

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE CARÁCTER LEGAL

Debe considerarse incluido en la presente documentación el **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**, aprobado por **Resolución Nº 351/98 del H.T.A.**

Se consideran como Condiciones Generales de Carácter Legal las expuestas a continuación, extraídas del Capítulo XIV de la Ley de Obras Públicas Nº 4416

CAPITULO XIV - Ley 4416

DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACION.

Artículo 91 - Considérese obra por Administración, aquella en la cual la Administración toma a su cargo la ejecución material de los trabajos por intermedio de sus oficinas técnicas, empleando el personal, material, equipos y herramientas necesarias.

En toda obra por administración la conducción de la ejecución de la misma estará a cargo de un responsable técnico, quien deberá ser profesional universitario o técnico debidamente habilitado para la dirección de los trabajos de que se tratare.

Artículo 92 - Podrán efectuarse por administración solamente aquellas obras cuya licitación fuera imposible y asimismo aquellas que por los rubros que la integran, no puedan ser especificadas, computadas o presupuestadas a los efectos de la licitación. También podrán ejecutarse por este sistema las obras cuyo presupuesto oficial no exceda los CINCO MIL (5.000) jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

(Para todas las adquisiciones deberán solicitarse por lo menos TRES (3) presupuestos, cuya adjudicación efectuará la Administración.)

Artículo 93 - En las obras por administración, el acto administrativo que cumplimentare la previsión del Capítulo II de esta Ley, deberá especificar la aprobación de la documentación técnica, ordenar la ejecución de la obra y autorizar el gasto.

La documentación técnica se integrará como mínimo, sin perjuicio de lo que previere la reglamentación, por Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos Generales y de detalle, Cómputo Métrico y Presupuesto deducido de análisis de precios, plan de trabajos que indique fecha de iniciación, plazo de ejecución, programa de los mismos y plan de inversiones.

Se podrán eximir del total o parte de esta documentación, las obras que a criterio de la Administración no la necesiten y su monto no supere los MIL (1.000) jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Artículo 94 - Para la ejecución de estas obras, la Administración estará facultada para:

- a) Celebrar contratos de trabajos individuales o por equipos, limitados en su duración al tiempo de la ejecución de la obra;
- b) Contratar la totalidad de la mano de obra, provisión de materiales y todos los demás elementos necesarios;
- c) Adquirir y arrendar los equipos imprescindibles para la ejecución de la obra en las condiciones exigidas en el pliego;
- d) Contratar partes de la obra conforme a las disposiciones que se dictan en los Artículos 15º y 16º de la presente Ley;
- e) Realizar todos los actos necesarios hasta la correcta terminación de las obras.

Artículo 95 - El responsable técnico de la obra deberá:

- a) Adoptar las medidas y procedimientos necesarios para que los trabajos se cumplan en tiempo y forma, de acuerdo al plan de avance aprobado;

- b) Administrar los fondos que se le asignaren para gastos menores, rindiendo cuenta de su inversión;
- c) Controlar la correcta ejecución de los trabajos;
- d) Elevar mensualmente un informe detallando los trabajos ejecutados durante el periodo.

Artículo 96 - Los antecedentes de la obra, el informe y liquidación final deberán ser sometidos en el plazo que determine la reglamentación a consideración de los organismos competentes y del destinatario de la obra. Toda obra será ejecutada de acuerdo a lo dispuesto por el acto administrativo que la autorice. Cualquier alteración o mayor costo deberá justificarse y someterse a la aprobación de la autoridad correspondiente.

Artículo 97 - En caso de incumplimiento, negligencia o impericia de los agentes de la Administración que participare en el proyecto, dirección o ejecución de la obra el Superior jerárquico o el instructor del sumario, deberán denunciar esos hechos al Consejo Profesional que controla la actividad.

LEGISLACION VIGENTE

Son igualmente válidas todas las consideraciones correspondientes a las **Leyes Provinciales de Obras Publicas Nº 4416, de Contabilidad Nº 3799 y a la Resolución Nº 164 del 23 de marzo de 2.006.**

ANEXO II - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER LEGAL OBRA: SECCIÓN DE AFORO LA BARDA - RIO MALARGÜE

Artículo 1°: OBJETO DEL PLIEGO

La presente documentación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ejecución POR ADMINISTRACIÓN** de la Obra: **REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AFORO LA BARDA RÍO MALARGÜE.**

La obra a ejecutar consiste en la reparación de la sección de aforo sobre el Río Malargüe, en el sector denominado La Barda.

La estructura será realizada con gaviones y colchonetas constituidos por alambre de alta resistencia rellenos con piedra bola seleccionada manualmente del Lugar, protegida toda esta estructura con geotextil.

La Obra de Reparación será ejecutada por la Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado.

Artículo 2°: CONSULTAS DE LA DOCUMENTACIÓN

La memoria descriptiva, presupuesto, bases y condiciones, planillas y demás antecedentes podrán consultarse en:

JEFATURA DE ZONA DE RIEGO MALARGÜE
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
Avda. San Martín Nº 258
(5613) Malargüe - Mendoza - Argentina
Teléfono (54) 260 - 4471568
Página WEB: www.irrigacion.gov.ar
Correo electrónico: jfernandez@irrigacion.gov.ar

Artículo 3°: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adquisición de los materiales de la presente obra, cuya ejecución se realizará por administración, asciende a la suma de Pesos **NOVECIENTOS MIL con 0/100 (\$900.000,00).**

Artículo 4°: SISTEMA DE EJECUCIÓN

Conforme lo previsto en la ley 4.416 de Obras Públicas, se establece que la obra se ejecutará por la modalidad de **OBRAS POR ADMINISTRACIÓN** prevista en la Ley 4416, Cap. XVI, Arts. 91 a 97.

Para la ejecución de estas obras, la Administración estará facultada para:

- a) Celebrar contratos de trabajo individual o por equipos, limitados en su duración al tiempo de la ejecución de la obra;
- b) Contratar la totalidad de la mano de obra, provisión de materiales y todos los demás elementos necesarios;
- c) Adquirir y arrendar los equipos imprescindibles para la ejecución de la obra en las condiciones exigidas en el pliego;
- d) Contratar partes de la obra conforme a las disposiciones que se dictan en los Artículos 15° y 16° de la Ley 4416.
- e) Realizar todos los actos necesarios hasta la correcta terminación de las obras.

Artículo 5°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

La Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado, recepcionará

las ofertas hasta las **10,00 hs** del día **12 de ABRIL de 2022**, las cuales deberán presentarse EN SOBRE CERRADO, debidamente identificada con el N° de licitación (**LICITACIÓN N° 02/2022**) en:

**JEFATURA DE ZONA DE RIEGO MALARGÜE
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
Avda. San Martín N° 258
(5613) Malargüe - Mendoza - Argentina
Teléfono (54) 260 - 4471568**

Artículo 6°: APERTURA DE SOBRES. La apertura de los sobres de las ofertas, para la presente Licitación Pública, se realizará a las **10,00 hs** del día **12 de ABRIL de 2022**, en:

**JEFATURA DE ZONA DE RIEGO MALARGÜE
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
Avda. San Martín N° 258
(5613) Malargüe - Mendoza - Argentina
Teléfono (54) 260 - 4471568**

Artículo 7°: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

La administración se reserva el derecho de adjudicar las adquisiciones y/o contrataciones a las ofertas más convenientes a juicio del Departamento. Una vez completada la evaluación de las ofertas quedará a disposición del público el resultado de las mismas.

Artículo 8°: PLAZO DE ENTREGA

Una vez adjudicada la presente Licitación Pública, los materiales deberán ser entregados en un plazo no mayor a los **QUINCE (15) días corridos** de la notificación fehaciente de adjudicación. Esta entrega será una sola, con la totalidad de los materiales cotizados, en dependencias del Dique Gobernador Blas Brísoli.

Artículo 9°: PAGO

Una vez recepcionados la totalidad de los materiales cotizados, según las condiciones establecidas en Artículo 8ª del presente Pliego, el Departamento General de Irrigación realizará el pago de la misma dentro de los **QUINCE (15) días** de cumplimentada la entrega.

ANEXO III - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO

Aprobado por resolución N° 351 / 98 del Honorable Tribunal Administrativo y Modificado por Resolución N° 372 / 13 del H.T.A.

El presente PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE ORDEN TÉCNICO debe considerarse incluido y formando parte de esta documentación.

NOTA: Cualquiera de los Anexos mencionados pueden ser consultados y/o adquiridos en las dependencias del Departamento General de Irrigación.

ANEXO IV - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE CARÁCTER TÉCNICO

1.- COLCHONES RENO

1.1.- MATERIALES Y NORMAS

La base, las paredes laterales y las dos extremidades de las colchonetas serán fabricadas en un único paño de red (o sea el paño principal)

Los diafragmas serán fabricados de manera que dividan la colchoneta en celdas de un metro de ancho,

La tapa será fabricada en un solo paño.

1.1.1 Alambre:

Todo el alambre usado en la fabricación de los gaviones y para las operaciones de amarre y atirantamiento durante la colocación en obra, debe ser de acero dulce retorcido y de acuerdo con las especificaciones BS (british Standard) 1052/1980 "mild Steel Wire". Deberá tener un diámetro de 2,2mm mínimo y una carga de ruptura media de 38 a 50Kg/mm²

1.1.2 Estiramiento de Alambre:

El estiramiento no deberá ser inferior al 12%. A tal efecto, el contratista proveerá un Certificado de Calidad con el resultado de los ensayos de estiramiento sobre el alambre.

1.1.3 Revestimiento del Alambre:

El alambre del gavión, de amarre y atirantamiento deberá tener un revestimiento conforme a la especificación ASTM 856 zinc/5% - aluminio Mishmetal Alloy Coatet Carbon Steel. La cantidad de revestimiento debe respetar las normas BS 443, DIN 1548, UNI 8081, ABNT-NBR 8964. El peso mínimo del revestimiento de zinc debe obedecer la tabla que sigue:

Diámetro del alambre ? (mm)	Masa mínima de revestimiento (g/m ²)
Ø < 2,40	240
2,40 < Ø < 2,90	260
Ø = 2,90	275

La adherencia del revestimiento de zinc al alambre deberá ser tal que, después de haber envuelto el alambre seis veces alrededor de un mandril, que tenga diámetro igual a cuatro veces el del alambre, el revestimiento de zinc no tendrá que escamarse o rajarse de manera que pueda ser quitando rascando con las uñas.

1.1.4 Red:

La red debe ser de malla hexagonal a doble torsión, las torsiones serán obtenidas entrecruzando dos hilos por tres medios giros. Las dimensiones de la malla deberán estar de acuerdo con las especificaciones de fabricación y serán del tipo 6x8. El diámetro del alambre usado en la fabricación de la malla debe ser de 2,2mm y de 2,7mm para los bordes laterales.

1.1.5 Refuerzos de los bordes:

Todos los bordes libres del gavión, inclusive el lado superior de los diafragmas, deben ser reforzados mecánicamente de manera tal que no se deshile la red que adquiere mayor resistencia. El alambre utilizado en los bordes reforzados mecánicamente debe tener un diámetro mayor que el usado en la fabricación de la malla.

1.1.6 Alambre de amarre y atirantamiento:

Se tendrá que proveer, junto con los gaviones, una cantidad suficiente de alambre de amarre y atirantamiento para la construcción de la obra. La cantidad estimada de alambre es de 8% para

los gaviones 1,0mm de altura con el peso de los gaviones suministrados. El diámetro del alambre de amarre debe ser de 2,2mm.

1.1.7 Dimensiones de las Colchonetas:

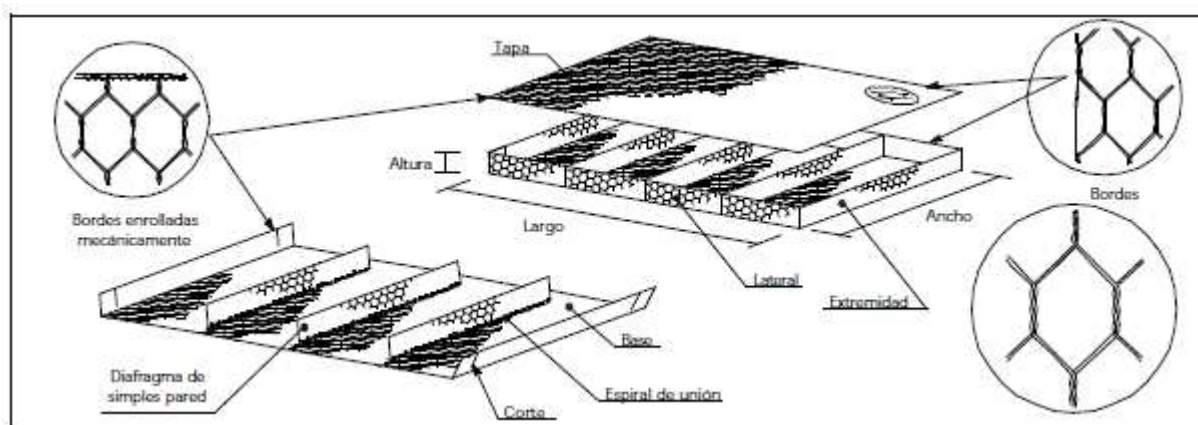
Se adoptan para la presente Obra colchonetas de 3m de ancho, 0,30m de alto y 2m de largo

1.1.8 Tolerancias:

Se admite una tolerancia en el diámetro del alambre galvanizado de $\pm 2,5\%$

Se admite una tolerancia en el largo del gavión de $\pm 3,0\%$ y en el ancho y alto de $\pm 5\%$

Los pesos están sujetos a una tolerancia de $\pm 5\%$



2.- GAVIONES CAJA

2.1.- MATERIALES Y NORMAS

2.1.1.- Alambre:

Todo el alambre usado en la fabricación de los gaviones y para las operaciones de amarre y atirantamiento durante la colocación en obra, debe ser de acero dulce retorcido y de acuerdo con las especificaciones BS (british Standard) 1052/1980 "mild Steel Wire". Deberá tener un diámetro de 2,65mm mínimo y una carga de ruptura media de 38 a 50Kg/mm²

2.1.2.- Estiramiento de Alambre:

El estiramiento no deberá ser inferior al 12%. A tal efecto, el contratista proveerá un Certificado de Calidad con el resultado de los ensayos de estiramiento sobre el alambre.

2.1.3.- Revestimiento del Alambre:

El alambre del gavión, de amarre y atirantamiento deberá tener un revestimiento conforme a la especificación ASTM 856 zinc/5% - aluminio Mishmetal Alloy Coatet Carbon Steel. La cantidad de revestimiento debe respetar las normas BS 443, DIN 1548, UNI 8081, ABNT-NBR 8964. El peso mínimo del revestimiento de zinc debe obedecer la tabla que sigue:

Diámetro del alambre ? (mm)	Masa mínima de revestimiento (g/m ²)
Ø < 2,40	240
2,40 < Ø < 2,90	260
Ø = 2,90	275

La adherencia del revestimiento de zinc al alambre deberá ser tal que, después de haber envuelto el alambre seis veces alrededor de un mandril, que tenga diámetro igual a cuatro veces el del alambre, el revestimiento de zinc no tendrá que escamarse o rajarse de manera que pueda ser quitado rascando con las uñas.

2.1.4.- Red:

La red debe ser de malla hexagonal a doble torsión, las torsiones serán obtenidas entrecruzando dos hilos por tres medios giros. Las dimensiones de la malla deberán estar de acuerdo con las especificaciones de fabricación y serán del tipo 6x8. El diámetro del alambre usado en la fabricación de la malla debe ser de 2,4mm y de 3,0mm para los bordes laterales.

2.1.5.- Refuerzos de los bordes:

Todos los bordes libres del gavión, inclusive el lado superior de los diafragmas, deben ser reforzados mecánicamente de manera tal que no se deshile la red que adquiere mayor resistencia. El alambre utilizado en los bordes reforzados mecánicamente debe tener un diámetro mayor que el usado en la fabricación de la malla.

2.1.6.- Alambre de amarre y atirantamiento:

Se deberá que proveer, junto con los gaviones, una cantidad suficiente de alambre de amarre y atirantamiento para la construcción de la obra. La cantidad estimada de alambre es de 8% para los gaviones 1,0mm de altura con el peso de los gaviones suministrados. El diámetro del alambre de amarre debe ser de 2,2mm.

2.1.7.- Dimensiones de los Gaviones:

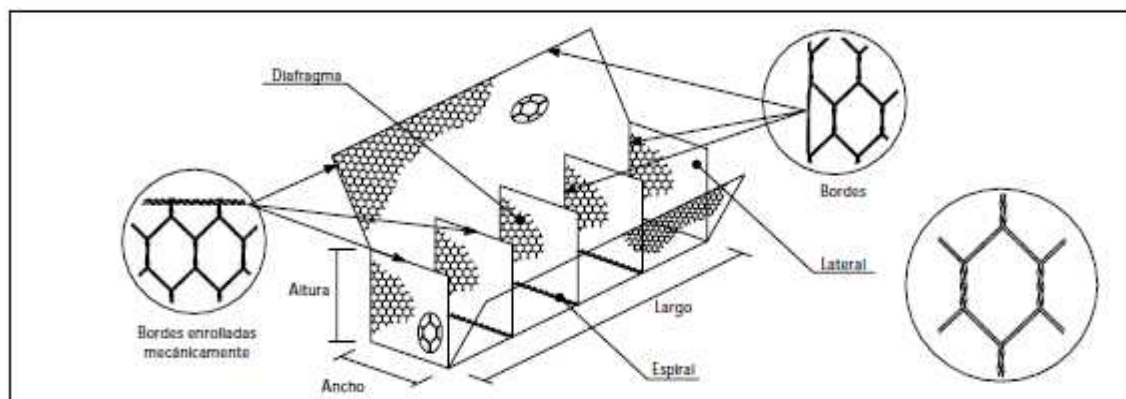
Se adoptan para la presente Obra Gaviones de 1m de ancho, 1m de alto y 2m de largo

2.1.8.- Tolerancias:

Se admite una tolerancia en el diámetro del alambre galvanizado de $\pm 2,5\%$

Se admite una tolerancia en el largo del gavión de $\pm 3,0\%$ y en el ancho y alto de $\pm 5\%$

Los pesos están sujetos a una tolerancia de $\pm 5\%$



3.- GEOTEXTIL

3.1- MATERIALES

Sera del tipo N.30.2

3.1.1.- Aspecto y Color

Las capas de fibras sintéticas continuas, unidas mecánicamente, deben estar exentas de defectos como: zonas raleadas, agujeros o acumulación de fibras sólidas.

Densidad superficial mínima: 150 g/m². Se medirá de acuerdo a la Norma ASTM D3776/D5261/AFNOR G 38013/ASTM D1777.

Espesor Nominal: 4,5mm, s/norma DIN 53855

Punto de fusión: poliéster 260° C

3.1.2.- Características mecánicas:

Resistencia a la rotura por tracción (grab test) en atmosfera normal con el material humedecido, con carga concentrada según las normas ASTM-D 4632: 2400 N. Elongación a ruptura: mayor del 70%.

Resistencia a la tracción (carga distribuida) según Norma ASTM-D 4595: 37 kn/m. Elongación a la ruptura: 45-55%.

Resistencia al punzonado: 1000 N s/norma ASTM-D 4833.

Resistencia a la propagación del desgarre según Norma ASTM-D 4533:1000 N

Resistencia al reventado conforme a la norma ASTM-D 3786:6,0 Mpa

3.1.3.- Características Hidráulicas:

Permeabilidad normal: 3×10^{-1} ; conforme a norma ASTM-D 4491.

Permisibilidad: 0,7 s⁻¹; conforme a norma ASTM-D 4491.

Flujo de agua ($\Delta H=0,1$ m): 65 l/m².s; conforme a norma ASTM-D 4491.

Permeabilidad plana y transmisibilidad s/CFGG presión 20kpa; 6×10^{-1} y 27×10^{-2} respectivamente.

Abertura de filtración: s/norma AFNOR G 38017:60um

Abertura aparente: s/norma ASTM-D 4751: menor 0,10mm.

COMPUTOS PARA COTIZACION

1- Cómputo Total

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
------	-------------	--------	----------

1	Colchón Reno en Malla hexagonal a doble Torsión tipo 6x8, alambre diámetro 2,2mm C/alambre de borde de 2,7mm con diafragma c/1m. (Medidas 3,0mx2,0mx0,3m)	Unidad	10
2	Gavión Caja de Malla hexagonal a doble torsión 6x8, diámetro de alambre 2,4mm, fuertemente galvanizado, alambre de borde 3,0mm y con diafragma c/1m. (Medidas 2m x 1m x 1m)	Unidad	38
3	Geotextil. No tejido, de fibras unidas por agujado	m2	690

SOLICITUD DE ADMISIÓN

Malargüe, Mendoza, 12 de abril de 2022.-

**AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
PROVINCIA DE MENDOZA**

Los que suscriben, _____ (L.E., D.N.I. ó L.C.) _____, en su carácter de _____ de _____, solicitan su admisión en la Licitación Pública N° 02/2022, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES** destinados a la obra de: **Reparación Estación de Aforo La Barda - Rio Malargüe**, manifestando nuestra expresa decisión de participar en la citada licitación, a cuyo efecto fijamos domicilios: Real en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP _____, Departamento _____, Provincia de _____. Teléfono N° _____; correo electrónico _____.

Domicilio legal en calle _____ N° _____, de la Localidad de _____, CP _____, Departamento _____, Prov. de Mendoza, Teléfono N° _____, correo electrónico _____.

En carácter de declaración jurada, dejamos constancia que los solicitantes no nos encontramos inhabilitados para contratar con el Departamento General de Irrigación y el Estado Provincial. Asimismo, manifestamos nuestra expresa aceptación de todas las reglas y cláusulas de Pliegos los que declaramos conocer aceptando la totalidad de su contenido. Aceptamos también sus anexos, planillas complementarias, circulares y notas aclaratorias, de plena conformidad, las que adjuntamos debidamente firmados en todas sus fojas.

Por otra parte, declaramos haber designado Representante Legal a: _____.

Adjuntamos también toda la documentación requerida.

Además, declaramos y aceptamos que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite, se aceptará la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal y a cualquier otro que con posterioridad al Acto de Licitación se creara o nos pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.-

Nuestra oferta se compone de _____ (_) sobres individualizados con el N° de Licitación: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022.**

Firmas y aclaraciones: _____

PLANILLA OFICIAL DE PROPUESTA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo TOTAL
1	Colchón Reno en malla hexagonal a doble torsión tipo 6x8, alambre ø 2,2 mm c/alambre de borde ø 2,7 mm con diafragma c/1m- Medidas 3m x 2m x 0,3m	Un	10		
2	Gavión Caja de malla hexagonal a doble torsión 6x8 alambre ø 2,4 mm, fuertemente galvanizado, alambre de borde ø 3 mm y con diafragma c/1m. Medidas 2m x 1m x 1m	Un	38		
3	Geotextil N 30.2 de 150 grs/m2	m2	690		
				TOTAL	

La presente propuesta asciende a la suma de Pesos:

_____ (\$ _____)

Todos los costos incluyen el IVA